

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

6957 Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

No habiéndose presentado alegaciones a la aprobación inicial de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales reguladoras, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 27 de enero de 2014, quedan aprobadas definitivamente con el siguiente texto:

Ordenanza reguladora del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica

Se modifica el primer párrafo del punto 2 del artículo 7, quedando con el siguiente contenido:

“2. Se establece una bonificación del 100% de la cuota del impuesto a favor de los titulares de vehículos de carácter histórico. Gozarán de igual forma de una bonificación del 100% de la cuota del impuesto los titulares de vehículos que tengan una antigüedad de 25 años o más, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si esta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante de vehículo se dejó de fabricar.”

Totana, 12 de mayo de 2014.—La Alcaldesa, Isabel María Sánchez Ruiz.